



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO  
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS  
Subdirección General de Planificación y Control Alimentarios**

**BOLETÍN INFORMATIVO  
DE CALIDAD  
ALIMENTARIA**

***JUNIO 2009***

# ÍNDICE

## **1.- NORMATIVA COMUNITARIA**

### **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN JUNIO DE 2009**

#### **1.1. REGLAMENTOS**

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 491/2009](#) del Consejo, de 25 de mayo de 2009 (DOUE L 154, de 17.06.2009), que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 548/2009](#) de la Comisión, de 24 de junio de 2009 (DOUE L 162, de 25.06.2009), que modifica el Reglamento (CE) nº 760/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que respecta a las autorizaciones de uso de caseína y caseinatos en la fabricación de quesos.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 561/2009](#) de la Comisión, de 26 de junio de 2009 (DOUE L 166, de 27.06.2009), por el que se aprueban modificaciones no consideradas de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Queso Manchego (DOP)].

#### **1.2. INFORMACIONES**

[INFORMACIÓN \(2009/ C131/16\)](#) (DOUE C 131, de 10.06.2009). Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios [Arzúa-Ulloa].

## **2.- NORMATIVA ESTATAL**

### **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN JUNIO DE 2009**

#### **2.1. REALES DECRETOS**

[CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 244/2009](#), de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español (BOE de 12 de junio).

#### **2.2. RESOLUCIONES**

[RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2009](#) (BOE de 3 de junio), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la Denominación de Origen "Mondéjar", y de las Órdenes de 1 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y de 4 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural que modifican la Orden de 1 de febrero de 2006.

[RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2009](#) (BOE de 3 de junio), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 7 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Orden de 1 de abril de 2004, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las normas de producción de los vinos de la Denominación de Origen "Manchuela".

[RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2009](#) (BOE de 3 de junio), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 7 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se reconoce la Denominación de Origen "Dominio de Valdepusa" para determinados vinos de calidad producidos en dicho pago vitícola.

[RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2009](#) (BOE de 3 de junio), de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la campaña 2008-2009.

**RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2009** (BOE de 8 de junio), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias, por la que se reconoce la denominación "Vino de Calidad de Cangas" y se aprueba el Reglamento del vino de calidad de Cangas.

### **3.- NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**DISPOSICIONES PUBLICADAS EN SUS DIARIOS OFICIALES EN JUNIO DE 2009.**

#### **ARAGÓN**

Departamento de Agricultura y Alimentación

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 6 DE MAYO**, del Consejero de Agricultura y de Alimentación, por la que se aprueba la normativa específica de la denominación de origen «Cariñena» (BOA de 4 de junio) (pág.13504).

#### **CANARIAS**

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

**ORDEN DE 3 DE JUNIO** (BOC del 16) por la que se corrige error en la Orden de 27 de abril de 2009, que aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen de vinos “El Hierro”.

#### **CANTABRIA**

Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

**ORDEN DES/57/2009**, de 10 de junio (BOC del 26) por la que se modifica la Orden GAN/19/2005 de 17 de marzo, por la que se establecen las normas de utilización de la mención vino de la Tierra de Liébana, para los vinos originarios de dicha zona vitícola.

**ORDEN DES/58/2009**, de 10 de junio (BOC del 26) por la que se modifica la Orden GAN/18/2005, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra, Costa de Cantabria, para los vinos originarios de dicha zona vitícola.

#### **CASTILLA- LA MANCHA**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**ORDEN DE 14/05/2009** (DOCM de 10 de junio) por la que se otorga protección transitoria a la Denominación de Origen Protegida Aceite Montes de Alcaraz.

## **CASTILLA Y LEÓN**

Consejería de Agricultura y Ganadería

**ORDEN AYG/1273/2009**, de 26 de mayo (BOCYL. de 15 de junio), por la que se deroga la Orden de 22 de noviembre de 1999, por la que se regula el procedimiento para designar el origen del aceite de oliva virgen extra y del aceite de oliva virgen a las empresas envasadoras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## **MURCIA**

Consejería de Agricultura y Agua

**ORDEN DE 15 DE JUNIO** (BORM del 24), por la que se reconoce y regula la indicación geográfica “Murcia” para los vinos con derecho a la mención tradicional “Vino de la Tierra” producidos en la zona geográfica que se delimita.